Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor
JONNY OCAMPO SÁNCHEZ
Representante Legal
CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
Carrera 47 No. 63-36
Teléfono: 3017157979
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo, señor Ocampo Sánchez;

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en recibir propuesta para el proceso de contratación que tiene por objeto "*Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la vida*". Por lo anterior, se solicita oficializar la cotización y enviar la propuesta a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín de manera digital a los correos electrónicos:

santiago.bermudez@medellin.gov.co
diana.ramirezp@medellin.gov.co
sirley.restrepo@medellin.gov.co

ALCANCE DEL OBJETO:

Con la ejecución del contrato se busca proteger la vida de las personas, sin que requiera ser catalogado como víctima del conflicto armado, para tener acceso a un protocolo que desmonetice la ayuda que se les da a las personas susceptibles de la violencia.

Para ello se ejecutará y dará aplicación de manera integral al "Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: Homicidios y Feminicidios", a través de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, aportando con lo establecido desde la fase dos del aludido Protocolo, ello para la atención a personas en situación de riesgo, activando las rutas establecidas a través del 123 Social. El programa se direcciona por el contratista y consiste en brindar acompañamiento y apoyo en las necesidades básicas que requieren rápida atención:

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

Dentro del alcance se encuentran las actividades descritas en el anexo de especificaciones técnicas y las fases dos, tres, cuatro y cinco del Protocolo para la prevención de delitos contra la vida. Teniendo en cuenta que la fase uno se desarrolla desde el Distrito de Medellín.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato asciende a la suma Mil trescientos ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos M.L ($1.308.268.195) IVA incluido.

FORMA DE PAGO: EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución presentada y conforme a lo establecido a continuación:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso se cuenta con los siguientes productos:

- PRODUCTO 1: SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN.
- PRODUCTO 2: ARTÍCULOS DE ASEO
- PRODUCTO 3: SERVICIO DE MUDANZA Y TIQUETES TERRESTRES

Por lo anterior, la forma de pago establecida para cada producto se encuentra establecida de la siguiente manera:

PRODUCTO 1:

El Distrito Especial de Medellín pagará al contratista el valor de este producto mediante pagos parciales, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio y los respectivos soportes que avalen la entrega de las diferentes actividades descritas en las especificaciones técnicas (Estadía, alimentación, atención psicosocial y jurídica), de acuerdo con el valor máximo establecido de ochenta y nueve mil quinientos pesos M/L ($89.500) antes de IVA por persona, valor que se deberá tener presente en la ejecución del contrato, previa presentación del informe técnico, administrativo y presupuestal como lo requiera la supervisión.

Sobre este producto se establecen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), ello conforme a la hora de ingreso o egreso de las personas, se recalca que esto se establece únicamente para el primer y último día en que se preste la atención integral:

NOTA: El valor máximo por persona en este producto se determinó teniendo en cuenta los valores históricos de los anteriores contratos, verificación que se soporta en los informes de ejecución técnica de dichos contratos y cantidad de personas beneficiarias en aquellos

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

Ingreso:

RANGO HORA DE INGRESO	% DE PAGO
00:00 horas hasta las 10:00 horas	100%
10:01 hasta las 16:00 horas	67%
16:01 hasta las 23:59	34%

Egreso:

RANGO HORA DE INGRESO	% DE PAGO
00:00 horas hasta las 10:00 horas	34%
10:01 hasta las 16:00 horas	67%
16:01 hasta las 23:59	100%

PRODUCTO 2:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales previa validación por parte de la supervisión de la entrega de los artículos plasmados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el valor máximo establecido para cada uno de los elementos descritos a continuación, conforme a los respectivos soportes que avalen la entrega de cada artículo, tales como planillas de recibo debidamente diligenciadas por el usuario. El valor a pagar se determinará por la cantidad efectivamente entregada a los usuarios y validada por la supervisión conforme a los soportes que deberá entregar el Contratista, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas.

A continuación, se relacionan los elementos y sus valores a reconocer:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
Cepillo dental adulto	Unidad	1	$950
Cepillo dental niño	Unidad	1	$950
Crema dental de 60 ml	Unidad	1	$3.400
Desodorante en crema en sobre entre 8 y 11 gramos para hombre	Unidad	1	$795
Desodorante en crema en sobre entre 8 y 11 gramos para mujer	Unidad	1	$795
Máquina de afeitar de dos cuchillas (desechable)	Unidad	1	$550
Toalla Higiénicas	Paquete por 10	1	$2.950
Pañal desechable para niños según etapa 1	Paquete por 30	1	$24.850
Pañal desechable para niños según etapa 2	Paquete por 30	1	$29.760
Pañal desechable para niños según etapa 3	Paquete por 30	1	$39.850
Pañal desechable para niños según etapa 4	Paquete por 30	1	$43.650
Pañal desechable para niños según etapa 5	Paquete por 30	1	$47.900
Pañal desechable para adultos	Unidad	1	$3.950
Crema antipañalitis 12 gr	Unidad	1	$3.100

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
Pañitos húmedos	Paquete por 40	1	$5.050
Jabón de barra lavado de ropa 300 gr	Unidad	1	$3.550
Tetero para bebé	Unidad	1	$8.000

El contratista garantizará durante la vigencia del contrato los valores establecidos para cada uno de los elementos descritos.

De igual manera, para el seguimiento de este producto y las posibles variables y fluctuaciones que presente el mercado o el sector económico, de acuerdo con la matriz de riesgos que soporta este proceso la supervisión de manera mensual, realizará la revisión de dicha obligación.

PRODUCTO 3:

Para los servicios de transporte público terrestre automotor de pasajeros se reconocerá un diez por ciento (10%) adicional sobre el valor total del (los) tiquete(s), cuya sumatoria se le ha de aplicar IVA y se pagará al Contratista previa entrega de copia de los tiquetes requeridos, informe técnico, administrativo y presupuestal como lo requiera la supervisión.

Para los servicios de mudanza se reconocerá un diez por ciento (10%) adicional sobre el valor total de dicho servicio, cuya sumatoria se le ha de aplicar IVA y se pagará al Contratista previa entrega de los documentos soporte como se establece en las especificaciones técnicas, informe técnico, administrativo y presupuestal como lo requiera la supervisión.

GENERALIDADES:

Para cada pago a realizar el Contratista entregará a la supervisión la factura o documento equivalente y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

El pago se realizará de acuerdo con las siguientes anotaciones:

- Al pago se le realizará las deducciones legales que apliquen, como: Estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

- Para el pago EL CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la Supervisión del contrato con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

- Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

- Si el pago correspondiente no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente vigencia, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia, aproximadamente abril 2026.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al DISTRITO con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta, un certificado original expedido por el banco y gestione los trámites correspondientes establecidos por el Distrito de Medellín.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo, así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos, lo que primero ocurra.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Técnica-económica	Propuesta firmada
Certificado de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales	Certificado, expedido por el representante legal, en caso de no contar con Revisor Fiscal. En caso de ser suscrito por revisor fiscal, se deberá anexar:

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
	Cédula de Ciudadanía Tarjeta profesional Certificado Junta central de Contadores vigente
Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar
Certificado de existencia y representación legal. (o el que haga sus veces)	Certificado o el que haga sus veces con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
Certificados de experiencia	Certificados que den cuenta de experiencia relacionada requerida
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	Fotocopia Legible
Compromiso Anticorrupción	Carta firmada por el representante legal
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
Certificado de no sanciones o incumplimiento	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado	Documento con fecha de generación no superior a 30 días calendario
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	Certificado verificado por la administración Distrital
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	Certificado verificado por la administración Distrital
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado verificado por la administración Distrital
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	Certificado verificado por la administración Distrital
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales.	Aportar el certificado de delitos sexuales, del Representante legal de la Entidad.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	Aportar registro de deudores Alimentarios morosos (REDAM), del Representante legal de la Entidad.
Acta de posesión	Copia legible/ si aplica
Decreto de nombramiento	Copia legible/ si aplica
Estatutos de la entidad	Copia legible/ si aplica
Certificado ESAL	Si aplica
Certificado del Registro Nacional de Turismo	Expedido por la entidad competente y vigente.
Permiso sanitario de alimentos y hospedaje	Expedido por la entidad competente y vigente.
Licencia de Funcionamiento	Expedido por la entidad competente y vigente
Documento que certifique el cumplimiento de las Normas Sanitarias	Concepto vigente favorable o favorable condicionado expedido por la autoridad competente
Certificado de contar con sede en el Área Metropolitana	Certificación expedida por Representante legal.

GARANTÍA ÚNICA:

Para la legalización de este contrato debe aportarse una póliza que cubra:

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento	10%	Al tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Al tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.
El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual (Representada ésta en SMMLV)	200 SMMLV	Duración del contrato.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia XXXinima hasta la liquidación del contrato, por lo que sí a la fecha prevista no se ha suscrito el Acta de Liquidación correspondiente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de esta garantía VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, hasta tanto se efectúe la misma.

Cordialmente,

MANUEL VILLA MEJIA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Anexo: Especificaciones Técnicas y Obligaciones.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Diana Cecilia Ramírez Patiño Contratista apoyo Técnico **Sirley Milena Restrepo Ramírez** Contratista apoyo jurídico **Santiago Bermúdez Macías** Contratista apoyo Logístico	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa **Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Documento Firmado Digitalmente: # 202530064481